

MERCOSUR/GMC/SGT 10 / ACTA N° 1/2005.

XXI REUNION ORDINARIA DEL SGT 10 “RELACIONES LABORALES, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL “ DEL MERCOSUR

Se celebró en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 19 al 20 de mayo de 2005, la XXI Reunión Ordinaria del SGT 10 del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Participaron en calidad de observadores representantes de la Organización Internacional del Trabajo –OIT y un representante del Gobierno de Chile.

La lista de participantes figura como Anexo I.

La agenda de la reunión figura en el Anexo II.

1. TEMAS TRATADOS

1.1. a.- Forma de funcionamiento.- Se analizó la forma de funcionamiento del SGT en base a módulos operativos, acordándose que para esta reunión se trabaje en régimen de Comisiones Temáticas. El plenario resuelve que el SGT10 trabaje por módulos operativos para su mejor funcionamiento.

b.- Aplicación del Acuerdo de Seguridad Social del MERCOSUR

El delegado gubernamental de Paraguay informó que se depositó el instrumento de ratificación del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social el 5 de mayo de 2005 y que entrará en vigencia a partir del 1º junio de 2005.-

El Tratado y su Acuerdo establecen la creación de una Comisión compuesta de tres miembros por cada país para dar seguimiento a los mismos y establece las organismos públicos que deberán actuar como órganos de enlace para su aplicación. Dado la inminente entrada en vigor de las referidas normas, el SGT 10 acordó exhortar a las autoridades competentes, la designación de los miembros que integrarán la Comisión Permanente de aplicación y Seguimiento.

A efectos de constituir la misma a la brevedad, se comisiona a los Coordinadores Nacionales que efectúen los contactos necesarios con los organismos de enlace de su país a efectos de implementar el cumplimiento efectivo del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social por parte de los cuatro países miembros del MERCOSUR, en cumplimiento del Artículo N° 16 del acuerdo ratificado.

1.2. Comisión Temática I “Relaciones de Trabajo”

Se aprueba los trabajos realizados por la Comisión Temática No I, cuya Acta figura en el Anexo III. Se presentan las siguientes aclaraciones:

- Respecto al punto 1 del acta, Argentina aclara que su compromiso refiere a un índice de posibles usos prioritarios de los nomencladores y Uruguay aclara que no se presentó un nomenclador de seguridad y salud en el trabajo, sino una recopilación de las normas nacionales en esa materia y la presentación se hizo en el ámbito de la Comisión III.

- Acerca de la necesidad de actualizar la lista de CIT a ratificar se aclara que ese compromiso obedece a que ha habido modificaciones de las prioridades de ratificación desde el consenso logrado en la reunión del año 2003.

Se encomienda a la presidencia pro t mpore remitir los nomencladores nacionales presentados en esta reuni n al Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR para su difusi n.

1.3. Comisi n Tem tica II “Empleo, Migraciones y formaci n profesional”

Se aprueban los trabajos y propuestas realizadas por la Comisi n Tem tica II, y por el Observatorio de Mercado de Trabajo cuya Acta figura como Anexo IV.

1.4. Comisi n Tem tica III “Salud y seguridad en el trabajo, Inspecci n de Trabajo y Seguridad Social”

Se aprob  lo actuado por la Comisi n Tem tica III, cuya Acta figura como Anexo V .

Inspecci n de trabajo:

Respecto a la propuesta sobre condiciones m nimas del procedimiento de inspecci n, la presidencia pro t mpore redactar  la propuesta y la elevar  al GMC dentro de los pr ximos quince d as. La propuesta consta en el Anexo VI.

Se trat  y aprob  ad referendum de Argentina el proyecto de resoluci n de Recomendaci n sobre requisitos m nimos del perfil del inspector del trabajo. La Presidencia pro T mpore paraguaya elevar  el mismo al GMC si pasados 15 d as no recibe observaciones sobre el texto propuesto, por parte de la Delegaci n de Argentina. El proyecto consta en Anexo VII.

Trabajo infantil:

Se analiz  lo actuado en materia de trabajo infantil.

El delegado gubernamental de Argentina informa a la delegada sindical de Uruguay que realizadas las averiguaciones del caso, la no convocatoria de la representante de la CTA a la Conaeti-Argentina est  vinculada al proceso de reestructuraci n que se est  llevando a cabo en ese organismo, por lo cual su discontinuidad en su labor afect  a todos los miembros. El delegado argentino se compromet  a informar personalmente a la delegada de la CTA las razones expuestas.

A fines de la realizaci n de una segunda campa a gr fica, la delegaci n sindical propone que la misma se centre sobre la tem tica de explotaci n sexual comercial infanto-juvenil.

El sector empresarial de Paraguay propone asimismo la realizaci n de una campa a gr fica sobre el VIH Sida en el lugar de trabajo. Al respecto de las propuestas sobre campa as gr ficas, se solicita que las delegaciones presenten propuestas en la pr xima reuni n informando acerca de las posibilidades t cnicas y financieras para su realizaci n .

2.- OTROS ASUNTOS

2.1. Proyecto “Dimensión Sociolaboral del MERCOSUR”

Se presentó el informe de la reunión de la Comisión de seguimiento realizada en Asunción el día 18 de mayo, que consta como Anexo VIII. El coordinador del Proyecto remitirá la versión original y la versión en español del informe de la reunión a los integrantes de la Comisión.

2.2. Plan de Trabajo

Se encomienda a la presidencia prótempore que eleve al GMC el Plan de Trabajo del SGT10 adecuándolas a las nuevas pautas establecidas por el GMC.

Agradecimientos

El plenario expresó su reconocimiento al Ministerio de Justicia y Trabajo y a la presidencia prótempore de Paraguay por la disposición de su personal y recursos necesarios para la realización de la presente reunión. Expresa además su reconocimiento a la Unión Industrial Paraguaya por la facilitación de local y la infraestructura necesaria para la realización de la reunión y a la OIT por el apoyo técnico a la presidencia prótempore.

PROXIMA REUNION

El plenario aprobó la realización de su próxima reunión en la República Oriental del Uruguay, debiendo la futura Presidencia pro Tempore determinar el lugar y fecha de la misma.

1. ANEXOS

Anexo I- Lista de participantes.

Anexo II Agenda

Anexo III. Acta de la Comisión I

Anexo IV – Acta de la Comisión II

Anexo V – Acta de la Comisión III

Anexo VI – Documento sobre requisitos mínimos para los procedimientos de inspección de trabajo.

Anexo VII- Proyecto de Resolución sobre requisitos mínimos del perfil del inspector del trabajo.

Anexo VIII – Informe de la reunión de la Comisión de seguimiento del proyecto UE-MERCOSUR.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República del Paraguay

Por la República Oriental del Uruguay